

2021 - 2024

ACTA NÚMERO 47 CUARENTA Y SIETE

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES. - - -

"PRESIDENCIA DEL LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, PRESIDENTE MUNICIPAL". - - - - -

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 19:20 diecinueve horas, con veinte minutos, del día 28 veintiocho de marzo de 2023 dos mil veintitrés, previo citatorio, se realiza a través de la plataforma zoom la presente sesión ello atendiendo a las medidas de seguridad sanitarias emitidas con la finalidad de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en virtud del incremento de casos que se ha tenido en el Municipio y toda vez que algunos miembros del Ayuntamiento han presentado síntomas; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60, 61, 62, 63, 69, tercer párrafo, 73, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI; **REGIDORES**: LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LIC. MARIA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA, LIC. DANIEL REVELES IBARRA, C. HERMELINDA TORRES SOTELO, C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUCES, LIC. IRVING GERARDO ORNELAS RODRÍGUEZ, LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO, TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES RODRÍGUEZ, LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO, y el suscrito Secretario del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. José David García Vázquez, quien somete a consideración de los munícipes presentes el siguiente Orden del Día: - - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO Y LA DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, REFERENTE A LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
4. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REFERENTE A LA REGULARIZACIÓN DEL

Bajo Protesta

[Circled signature]

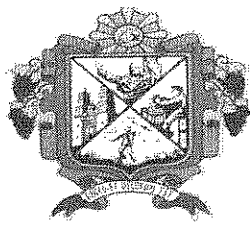
[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Bajo Protesta

H+S



2021 - 2024

ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "PUERTA DE SAN FRANCISCO" PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO; PARA PROBABACIÓN EN SU CASO.

5. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2022, QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 30, PUNTO 6, ÚNICAMENTE EN CUANTO A CAMBIO DE NOMBRE DEL SOLICITANTE, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, REFERENTE A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE SE HIZO LLEGAR A TRAVÉS DE LA CIRCULAR NÚMERO 271, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, REFERENTE A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE SE HIZO LLEGAR A TRAVÉS DE LA CIRCULAR NÚMERO 272, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, REFERENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE SE HIZO LLEGAR A TRAVÉS DE LA CIRCULAR NÚMERO 304, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, REFERENTE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, REFERENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE SE HIZO LLEGAR A TRAVÉS DE LA CIRCULAR NÚMERO 333, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

[Handwritten signature]

Br. [Handwritten signature]

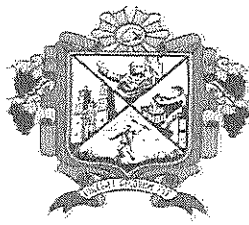
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

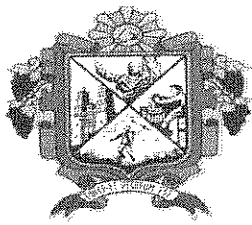
Hts



2021 - 2024

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, REFERENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE SE HIZO LLEGAR A TRAVÉS DE LA CIRCULAR NÚMERO 344, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL INCISO A DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 117 Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, REFERENTE A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
11. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, A LA EMPRESA DENOMINADA "MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.", CON LA FINALIDAD DE QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
12. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, A LA EMPRESA DENOMINADA "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.", CON LA FINALIDAD DE QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
13. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, A LA EMPRESA DENOMINADA "COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.", CON LA FINALIDAD DE QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
14. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, A LA EMPRESA DENOMINADA "SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA, S.C.", CON LA FINALIDAD DE QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.
15. ASUNTOS GENERALES.
16. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HTS



2021 - 2024

DESARROLLO DE LA SESION.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri; Regidores: Lic. José Francisco González Rodríguez, Lic. María Eustolia Sánchez Márquez, Lic. José Adolfo Campos Mata, Lic. Daniel Reveles Ibarra, Hermelinda Torres Sotelo, Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez, Lic. Angélica Ortiz Castro, TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez, Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo; y en virtud de que se encuentran la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2021 - 2024, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Regidor Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

1. Relativo a imagen urbana del Municipio.

En uso de la voz el Lic. Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

2. Propuesta relacionada con el cruce de Santa Fe.

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo solicita sea incluido en asuntos generales un punto relativo:

3. Tarifa de estudiantes en transporte público.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición a los asuntos generales,



2 0 2 1 - 2 0 2 4

considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto. -----

3. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO Y LA DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, REFERENTE A LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro, Presidenta de la comisión de Desarrollo Rural y Económico procede a dar lectura al dictamen. -----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: -----

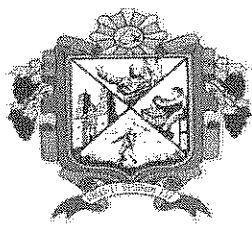
ACUERDO: Una vez concluida la lectura del dictamen se **ACORDO:**
ÚNICO: Se considera factible se apruebe el Programa de Inversión 2023 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, con la condicionante ya referida en el punto segundo del capítulo de antecedentes del presente dictamen.-Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Solicitando la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro, sea anexado el dictamen al apéndice de la presente acta, .- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**, con 10 votos a favor y 1 un voto en contra del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 72 fracción II, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 fracción VII, 83-8 fracción VI, 111, 114, 128 fracciones I y IV, 166 y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23, 26 bis, y 28 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 7, 13 de la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato; 15 y 22 del

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signature: "Lic. Angélica Ortiz Castro" and other marks]



2021 - 2024

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato; 1, 8 y 22 del Reglamento para el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, 14 fracción XX, 20, 21 fracciones III y VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

4. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REFERENTE A LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "PUERTA DE SAN FRANCISCO" PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO; PARA PROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, procede a dar lectura al dictamen correspondiente.-

Continuando con el uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: aquí me quedo una duda, porque menciona que la solicitud de expropiación que se tiene que hacer por el Ayuntamiento, en la reunión que tuvimos ayer me comentan que la expropiación es por parte de Gobierno del Estado, entonces no sé si este bien ese punto.- - - - -

En uso de la vos el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: para comentar en relación a lo que pregunta la Regidora Marthita, efectivamente en la legislación se prevé que quien puede decretar una expropiación es el Gobernador, pero dentro de las facultades del Ayuntamiento, si se prevé que se puede solicitar, al Gobernador que haga una expropiación, cuando haya alguna causa de utilidad pública, como en este caso se maneja como causa de utilidad pública, la de regularización de asentamientos humanos, no sé si con eso quede resuelto pero por ahí va el tema.- - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: Primero.-** Una vez analizado el dictamen elaborado por la Dirección de Desarrollo

Byron...

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

HHS



2021 - 2024

Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, respecto del asentamiento humano denominado "LA PUERTA DE SAN FRANCISCO" que se ubica en el predio rustico conocido como **"FRACCIÓN PRIMERA de SAN FRANCISCO"** de este Municipio, se propone factible que los miembros del Ayuntamiento AUTORICEN factible la **regularización vía expropiación** del asentamiento referido y solicitar al Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato y Presidente de la Comisión Intersecretarial para la Vivienda Popular por Autoconstrucción, la **expropiación del terreno** donde se localiza el asentamiento en mención en las condiciones en que se encuentra, pues según el dictamen emitido cumple con las disposiciones del Programa de Regularización de Asentamientos Humanos, dictadas por el Instituto de Tenencia de la Tierra. - - - - -

Que habiendo analizado las opciones legales y los recursos a su alcance, basados en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se determina la imposibilidad para llevar a cabo su ordenación a través de tal reglamentación, por lo que se CONCLUYE que la vía existente será la expropiación vía DECRETO GUBERNATIVO. - - - - -

Segundo. Se autorice al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para la suscripción de la solicitud de expropiación correspondiente al Gobernador del Estado de Guanajuato. - - - - -

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, realice el trámite correspondiente a efecto de que notifique el contenido del presente acuerdo a las dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. Solicitando la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, sea anexado el dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley de Expropiación, de ocupación temporal y de limitación de dominio para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 72, 76 fracción II inciso b), VI, 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y I, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para

g

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

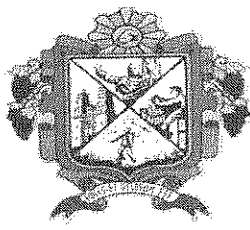
Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

M. Martha Eugenia Martínez Ocampo

HTS



2021 - 2024

el Estado de Guanajuato; 14 fracción VII, 22, 23, 24, 51, 60, 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

5. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2022, QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 30, PUNTO 6, ÚNICAMENTE EN CUANTO A CAMBIO DE NOMBRE DEL SOLICITANTE, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Reidora Lic. Marta Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: nos explicaron que ese mismo tema para la colocación de antenas, nada más que hubo na confusión que en el nombre del propietario, y se nos aclaró y nada mas era eso el cambio de nombre del propietario que en realidad es el banco y no la empresa que habíamos puesto como propietario.-----

En uso de la voz el Regidor José Francisco González Rodríguez manifiesta: la solicitud seria Sites, México, S.A. de C.V., Instituto el Banco Actinver, Instituto de Banca Múltiple, Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Opsimex 4594, es nada más darle formalidad al tema, porque esta empresa se maneja mediante un fideicomiso, entonces el nombre estaba incorrecto, y nos solicitan solamente esa ratificación.---

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: Único.** Se considera factible la modificación de la autorización por parte del Ayuntamiento, únicamente respecto del solicitante, quedando a nombre de **Banco Actinver, Instituto de Banca Múltiple, Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Opsimex 4594.**-----

H+5



2021 - 2024

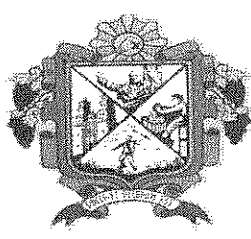
Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Solicita el Regidor Lic. José Francisco González Rodríguez, sea anexado el dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 fracción II incisos a) y d) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 72, 76 fracciones II incisos a) y h) VI y VI, 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV, 101 y 102, 125, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 256, 257, 258, 259, 261 y 262 del Código de Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 22, 23, 24, 51, 60, 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, REERENTE A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE SE HIZO LLEGAR A TRAVÉS DE LA CIRCULAR NO. 271, APROBADA POR LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Reglamentación manifiesta: comentarles de manera general que estas 5 circulares que abordamos en la Comisión de Reglamentación, en fecha 2 de marzo del presente año, va por petición de la Secretaria de Ayuntamiento, que les aviaron de parte del Congreso del Estado que se habían girado al Municipio estas 5 circulares, desde la administración 2018-2021, y que se requería y la respuesta del Ayuntamiento, en virtud de que se trata de modificaciones a la Constitución Política del Estado, entonces como la administración pasada no se pronunció al respecto, nos están pidiendo que les hagamos llegar nuestra postura respecto de estas

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble at the top, a signature 'A', a checkmark, and the name 'HTS' at the bottom.



2021 - 2024

modificaciones a la Constitución, entonces como bien lo comenta el Secretario en primer término tenemos la circular No 271.-----

Pór lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentada la propuesta, se **ACORDO:** Primero.- El Ayuntamiento aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que se hizo llegar a través de la Circular número 271, aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura, mediante la cual se reforma el párrafo noveno del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, referente a las comunidades afromexicanas.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Congreso del Estado, por los medios que se indican en la Circular referida.

Se solicita por parte del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, se anexe la presente propuesta para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 63, 72, 76, fracción I inciso a) y VI, 79 fracciones II, IV y IX, 81, 83 fracciones I, 83-2 fracciones I y V, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

7. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, REFERENTE A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE SE HIZO LLEGAR A TRAVÉS DE LA CIRCULAR No. 272, APROBADA POR LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

(Circled scribble)

Algo pendiente

A

(Scribble)

(Scribble)

H+S



2021 - 2024

Handwritten mark

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Reglamentación, procede a dar lectura al dictamen correspondiente. -----

Handwritten mark

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: -----

Handwritten mark

ACUERDO: Una vez presentada la propuesta, se **ACORDO:** Primero.- El Ayuntamiento aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que se hizo llegar a través de la Circular número 272, aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura, mediante la cual se deroga el cuarto párrafo del Artículo 12 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, referente a las reglas sobre extinción de dominio. -----

Handwritten mark

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Congreso del Estado, por los medios que se indican en la Circular referida. -----

Handwritten mark

Se solicita por parte del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, se anexe la presente propuesta para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. -----

Handwritten mark

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 63, 72, 76, fracción I inciso a) y VI, 79 fracciones II, IV y IX, 81, 83 fracciones I, 83-2 fracciones I y V, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. -----

Handwritten mark

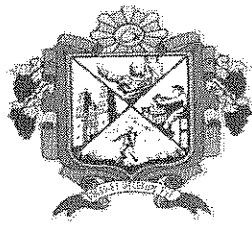
Handwritten mark

Handwritten mark

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, REFERENTE A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE SE HIZO LLEGAR A TRAVÉS DE LA CIRCULAR No. 304, APROBADA POR LA SEXAGESIMA

Handwritten signature

Hts



2021 - 2024

CUARTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, REFERENTE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Reglamentación, procede a dar lectura a la propuesta correspondiente. -----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: -----

ACUERDO: Una vez presentada la propuesta, se **ACORDO:** Primero.- El Ayuntamiento aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que se hizo llegar a través de la Circular número 304, aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura, mediante la cual se reforma el párrafo décimo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, referente a las personas adultas mayores. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Congreso del Estado, por los medios que se indican en la Circular referida. -----

Se solicita por parte del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, se anexe la presente propuesta para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 63, 72, 76, fracción I inciso a) y VI, 79 fracciones II, IV y IX, 81, 83 fracciones I, 83-2 fracciones I y V, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

[Handwritten signature]

M/ Daniel Reveles Ibarra

[Handwritten mark]

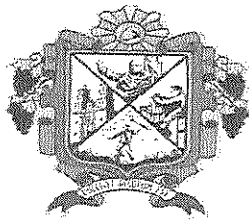
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

H+>



2021 - 2024

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, REFERENTE A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE SE HIZO LLEGAR A TRAVÉS DE LA CIRCULAR No. 333, APROBADA POR LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Reglamentación, procede a dar lectura al dictamen. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentada la propuesta, se **ACORDO:** Primero.- El Ayuntamiento aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que se hizo llegar a través de la Circular número 333, aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura, mediante la cual se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo sexto al artículo 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, referente a la función de seguridad pública. - - - - -

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Congreso del Estado, por los medios que se indican en la Circular referida. - - - - -

Se solicita por parte del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, se anexe la presente propuesta para los efectos legales conducentes al apéndice del acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - -

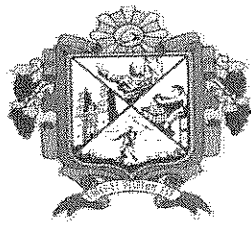
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 63, 72, 76, fracción I inciso a) y VI, 79 fracciones II, IV y IX, 81, 83 fracciones I, 83-2 fracciones I y V, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

[Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large scribble at the top, a signature 'D', and other initials.]

[Handwritten signature on the left margin.]

[Handwritten signature 'B. Reveles Ibarra' on the right margin.]

[Handwritten initials 'HTS' at the bottom right.]



2021 - 2024

h

(Circled scribble)

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, REFERENTE A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO QUE SE HIZO LLEGAR A TRAVÉS DE LA CIRCULAR No. 344, APROBADA POR LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL INCISO A DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, REFERENTE A MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Reglamentación, procede a dar lectura al dictamen correspondiente. - - - - -

Dr. Daniel Reveles Ibarra

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentada la propuesta, se **ACORDO:** Primero.- El Ayuntamiento aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que se hizo llegar a través de la Circular número 344, aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura, mediante la cual se reforma el inciso A de la fracción II del artículo 117 y se adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, referente a la movilidad y seguridad vial. - - - - -

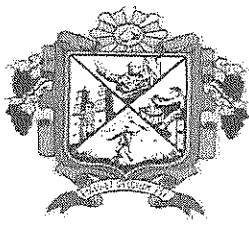
Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al Congreso del Estado, por los medios que se indican en la Circular referida. - - - - -

Se solicita por parte del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, se anexe la presente propuesta para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

77 A

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 63, 72, 76, fracción I inciso a) y VI, 79 fracciones II, IV y IX, 81, 83 fracciones I, 83-2 fracciones I y V, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del

HHS



2021 - 2024

Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional,
Guanajuato.-----

11. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, A LA EMPRESA DENOMINADA "MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.", CON LA FINALIDAD DE QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Transito, procede a dar lectura al dictamen.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: ÚNICO.-** Se aprueba otorgar a la empresa de seguridad privada MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., la conformidad por parte del Ayuntamiento municipal para que preste sus servicios en la modalidad de Seguridad y Protección de Bienes, en el territorio del Municipio, por cumplir con los requisitos y la entrega de la documentación prevista en el Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; conformidad que le será entregada previo el pago de los derechos correspondientes que se haga ante la Tesorería Municipal.-----

Solicitando el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, sea anexado el dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 71, 72, 76 fracción VI, 80, 81, 83 fracción III, 83-4, fracciones I y VIII, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 13 fracción VI y 16 fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 10 fracción I y II, 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, 50, 51 y 52 del

b

~~Handwritten signature~~

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

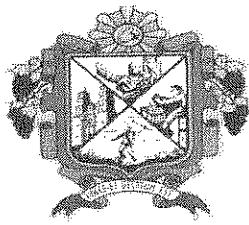
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: *Boya prestes*

Handwritten initials: *Hts*



2021 - 2024

Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 21, 23, 48, 60, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - -

12. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, A LA EMPRESA DENOMINADA "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.", CON LA FINALIDAD DE QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Transito, procede a dar lectura al dictamen correspondiente. - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: ÚNICO.-** Se aprueba otorgar a la empresa de seguridad privada SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V., la conformidad por parte del Ayuntamiento municipal para que preste sus servicios en la modalidad de Seguridad y Protección de Bienes, en el territorio del Municipio, por cumplir con los requisitos y la entrega de la documentación prevista en el Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; conformidad que le será entregada previo el pago de los derechos correspondientes que se haga ante la Tesorería Municipal. - - - -

Solicitando el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, sea anexado el dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - -

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 71, 72, 76 fracción VI, 80, 81, 83 fracción III, 83-4, fracciones I y VIII, 128,

Handwritten signature: Daniel Reveles Ibarra

Handwritten mark: a circle with a dot

Handwritten mark: a checkmark

Handwritten signature

Handwritten mark: a checkmark

Handwritten mark: a checkmark

Handwritten signature

Handwritten initials: HTS



2021 - 2024

fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 13 fracción VI y 16 fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 10 fracción I y II, 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, 50, 51 y 52 del Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 21, 23, 48, 60, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

13. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, A LA EMPRESA DENOMINADA "COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.", CON LA FINALIDAD DE QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Transito, procede a dar lectura al dictamen correspondiente:

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

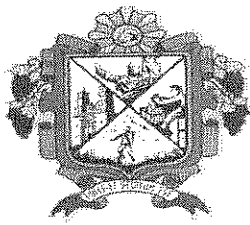
ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: ÚNICO.-** Se aprueba otorgar a la empresa de seguridad privada COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V., la conformidad por parte del Ayuntamiento municipal para que preste sus servicios en la modalidad de Seguridad y Protección de Bienes, en el territorio del Municipio, por cumplir con los requisitos y la entrega de la documentación prevista en el Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; conformidad que le será entregada previo el pago de los derechos correspondientes que se haga ante la Tesorería Municipal. - - - - -

Solicitando el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, sea anexado el dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



2021 - 2024

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 71, 72, 76 fracción VI, 80, 81, 83 fracción III, 83-4, fracciones I y VIII, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 13 fracción VI y 16 fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 10 fracción I y II, 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, 50, 51 y 52 del Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 21, 23, 48, 60, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - -



14. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, RELATIVO A OTORGAR CONFORMIDAD MUNICIPAL, A LA EMPRESA DENOMINADA "SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA, S.C.", CON LA FINALIDAD DE QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

Alto protesta

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Transito, procede a dar lectura al dictamen correspondiente. - - - -

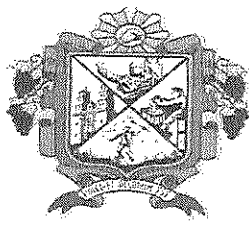
Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: ÚNICO.-** Se aprueba otorgar a la empresa de seguridad privada SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA, S.C., la conformidad por parte del Ayuntamiento municipal para que preste sus servicios en las modalidades de Seguridad y Protección Personal, así como Seguridad y Protección de Bienes, en el territorio del Municipio, por cumplir con los requisitos y la entrega de la documentación prevista en el Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; conformidad que le será entregada previo el pago de los derechos correspondientes que se haga ante la Tesorería Municipal. - - - -

Solicitando el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, sea anexado el dictamen al apéndice de la presente acta.- Se procede a someter a

7A
[Handwritten marks]

H+S



2021 - 2024

aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

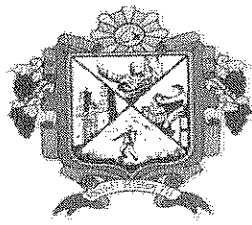
Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 71, 72, 76 fracción VI, 80, 81, 83 fracción III, 83-4, fracciones I y VIII, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 13 fracción VI y 16 fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 10 fracción I y II, 12 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, 50, 51 y 52 del Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 21, 23, 48, 60, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

15. ASUNTOS GENERALES.

Asunto General 1. Relativo a imagen urbana del Municipio.

En uso de la voz el Regidor Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez manifiesta: el tema es relacionado a la contaminación visual, la imagen urbana, todos los cables que están en las diferentes calles de todo el centro histórico, estos cables que corresponden a líneas de empresas de telefonía, a líneas de empresas de cable, incluso algunas líneas que corresponden a cámaras de vigilancia, y no obstante de que dañan la imagen urbana, también ponen en peligro la vialidad tanto de las personas que transitan por las calles y las personas también que transitan en vehículos de motor, en motocicletas, por ahí hacer un exhorto de favor Secretario, para que podamos trabajar y abordar el tema también en la Comisión de Desarrollo Urbano para poder requerir a estas empresas que tengan el deber de cuidado, para no dejar estos cables, que ahora dejan rollos, cables que no tienen ningún uso, y que si tengan un poco más de cuidado para poder ir desafectando la contaminación visual y no dañando la imagen urbana de nuestro municipio, me toco también el caso de un cable de una empresa de cablevisión, que estaba colgando a mitad de la cuadra, y justo iba pasando por ahí una motocicleta, puede ocurrir un accidente lamentable,

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble, a signature, and the text "Bajo protesta" and "H+s".



2021 - 2024

si es un tema preocupante, que de verdad me gustaría, yo creo que por ahí a todos mis compañeros les ha tocado ver, si podemos nosotros como Municipio reglamentar el sentido de poder hacer los requerimientos correspondientes a las empresas, para que tengan el cuidado de colocar las líneas de servicios que ellos ofrecen, para evitar algún accidente, y sobre todo estamos hablando de la imagen urbana de nuestro Municipio, es importante hacerlo del conocimiento e iniciar si es necesario algún tipo de acción jurídica, para poder nosotros requerir a estas empresas y tratar de evitar que se siga dañando y afectando, y sobre todo que no se siga contaminando la imagen visual de nuestro Municipio.-- - - - -

(Handwritten scribble)

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrian Hernández Alejandri, solicita al Secretario que tome nota de la aportación del Regidor Irving, para hacer la revisión del tema, y buscar la manera de solicitar a estas empresas y algunos particulares que puedan tomar conciencia del tema y buscar ajustes en lo ya mencionado.- - - - -

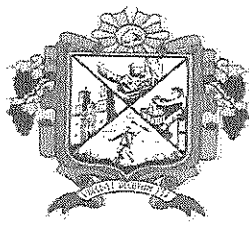
Irving
Benigno

Asunto General 2. Propuesta relacionada con el cruce de Santa Fe.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: compañeros y compañeras, todos hemos tenido conocimiento de accidentes viales de ese cruce de Santa Fe, que es donde se encuentra la bifurcación de la carretera, que se dirige a San Diego de la Unión, partiendo de la que se dirige a San Luis de la Paz, y lamentablemente se reportan estos sucesos, vemos que se hizo por un esfuerzo por poner una señalética, algunas franjas, bollas, sin embargo recientemente tuvimos el deceso de un colega abogado y esto me ha motivado a generar una propuesta, de que por parte del Ayuntamiento se le solicite o se le haga llegar un oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal, si es la competente o la Secretaría de Infraestructura y Conectividad del Estado, a efecto de que visualicen o proyecten un puente elevado y así evitar que el tráfico que se dirige de Dolores a San Luis de la Paz, y viceversa, tenga que circular a la misma altura que el tráfico que se incorpora o que se dirige a San Diego de la Unión, ya que por ese cruce hemos tenido sucesos de pérdidas lamentables de la vida, y graves lesionados, ojala que como Ayuntamiento podamos generar esa propuesta, ese oficio, y que sirva de

(Handwritten scribbles)

HFS



2 0 2 1 - 2 0 2 4

aportación para que se tomen cartas y se pueda evitar tanto accidente, que hemos visualizado y que hemos tenido conocimiento.-----

Con todo gusto Regidor, tomaremos en cuenta esta propuesta, en efecto, si hemos visto y también conocemos a personas cercanas que han tenido siniestros en este lugar, tomaremos cartas en el asunto y el Señor Miguel Azanza, tiene buena relación con la gente de la SCT, para tener un acercamiento con la revisión del tema, y ver cómo podemos solucionar el tema.-----

Asunto General 3. Tarifa de estudiantes en transporte público.

En uso de La voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: atendiendo al uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, que habla de las atribuciones del Ayuntamiento en la fracción III, inciso d) que dice: intervenir en término de la materia en la formulación de los programas del transporte público, o de pasajeros cuando se esté dentro de su ámbito territorial, así como el artículo número 79, que habla de las atribuciones de los Regidores, en la fracción I, que dice: vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento, y atendiendo a lo que versa el artículo número 128, sobre las atribuciones del Secretario de Ayuntamiento, en su fracción IV, donde versa, cumplir y hacer cumplir los acuerdos, órdenes y circulares que el Ayuntamiento apruebe y no estén encomendadas a otra dependencia, y al no haber cumplido con estos acuerdos aprobados por este Ayuntamiento, el Secretario está cayendo en desacato, por lo que solicito un acuerdo de Ayuntamiento para la reparación del daño, a los estudiantes y la economía de los familiares de los mismos, por el perjuicio que dicha omisión genera a estos, ya que durante más de cinco meses se les ha cobrado a cada uno de los estudiantes, una tarifa de \$6.00, cuando la tarifa aprobada fue de \$4.50, sabemos que el transporte público en el Municipio, no otorga un boleto a los pasajeros, por la que tendríamos que ver la manera como se puede reparar este daño, y también que sometamos a discusión, quienes tienen que reparar el daño, son los permisionarios o el Secretario de Ayuntamiento que es el que cometió la omisión de no publicar la tarifa correcta en el periódico oficial, entonces yo quiero solicitar que nos reunamos para ver este punto, porque ya fueron 4 veces que se ha



2021 - 2024

mencionado en sesión de Ayuntamiento, y que se le ha pedido al Secretario la fe de erratas, y a la fecha no se ha corregido este dato, no se ha publicado la tarifa correcta en el periódico oficial, y se les sigue cobrando a los estudiantes \$6.00 en lugar de \$4.50, realmente se afecta el bolsillo de los estudiantes, no sé qué se tenga que hacer al respecto, pero si quiero solicitar esa reparación del daño a los estudiantes. - - - -

(Handwritten scribble)

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: solicita al Secretario del Ayuntamiento tenga una reunión a la brevedad con la Regidora para que le dé una explicación de los avances y de reuniones que se han tenido también de sensibilización con los concesionarios, que se haga de su conocimiento lo complicado que es este proceso, independientemente de que sea una decisión ya tomada en el Ayuntamiento, y que también al momento de tener esta reunión con la Regidora, tomemos cartas en el asunto para dar solución inmediata y analizar el tema que sugiere la Regidora y ver qué solución se puede dar o que propuesta se puede llevar a cabo, o si le tenemos que descontar a usted de manera quincenal, lo que han pagado de más los estudiantes. -

*M. =
Bujedo*

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: es que esta respuesta ya me la han dado varias veces Presidente con todo respeto, en varias ocasiones le ha instruido lo mismo al Secretario y la situación sigue igual, yo ya no estoy pidiendo una explicación, estoy solicitando la reparación del daño. - - - - -

7 A O

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 20:31 veinte horas, con treinta y un minutos, del día de hoy, 28 veintiocho de marzo del 2023 dos mil veintitrés, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. - - - - -

(Handwritten signature)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

(Handwritten signature of Lic. Adrián Hernández Alejandri)

LIC. ADRIAN HERNANDEZ ALEJANDRI.

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

H75



2021 - 2024

REGIDORES:

LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ.

LIC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ.

*Bajo protesta. No se me permitió hacer
su revisión con lo abordado en la
sesión. No aprobé el Acta.*

LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA.

LIC. DANIEL REVELES IBARRA.

C. HERMELINDA TORRES SOTELO.

Hermelinda Torres S.

C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ
CRUCES.

LIC. IRVING GERARDO ORNELAS
RODRÍGUEZ.

A. O. C.

LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO.

*Marta E. Bajo protesta ya
que no se nos
permitió corroborar
el audio*

TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES
RODRÍGUEZ.

LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ
OCAMPO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ.

6

